

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION ORDINARIA DEL 10 DE FEBRERO DE 2005**

5
6 **ACTA Nº 08-2005**

7
8 Se inicia la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos en la sede del BANHVI, con la
9 asistencia de los siguientes Directores: Helio Fallas Venegas, Presidente; Guillermo
10 Carazo Ramírez, Vicepresidente; Yesenia Calderón Solano, Carlos Enrique Monge
11 Monge, Juan José Mora Rivera, Belisario Solís Mata y Eugenia María Zamora Chavarría.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Donald Murillo Pizarro, Gerente General;
14 Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y
15 Mayela Mora Badilla, Secretaria de Junta Directiva a.i.

16 -----

17
18 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

19
20 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 21
22 1. Lectura y aprobación de las actas Nº 05-2005 y 06-2005 del 1º y 3 de febrero de 2005,
23 respectivamente.
24 2. Presentación de los Estados Financieros Auditados al 31/12/2004, a cargo de los
25 Auditores Externos.
26 3. Informe sobre gestiones tendientes a modificar las Directrices de Política
27 Presupuestaria del 2005.
28 4. Detalle de informes de gestión del FOSUVI al 31/12/2004.
29 5. Solicitud de aprobación de un Bono de extrema necesidad para Francisco Guillén
30 Guillén, a través de la Mutual Alajuela y al amparo del artículo 59.
31 6. Solicitud de aprobación de un Bono de extrema necesidad para Jaime Rodríguez
32 Varela, a través de Concoocique R.L. y al amparo del artículo 59.
33 7. Solicitud de aprobación de cuatro Bonos de extrema necesidad a través de la
34 Fundación Costa Rica-Canadá y al amparo del artículo 59.

- 1 8. Presentación del flujograma de procesos del FOSUVI.
2 9. Solicitud de informe sobre JOSEMA.
3 10. Solicitud informe sobre las inversiones que deben realizar las Operadoras de
4 Pensiones en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
5 11. Solicitud informe sobre las vacaciones que debe disfrutar el Subgerente General.
6 12. Oficio enviado por la Asociación Cámara de Vivienda de Interés Social
7 13. Informe del Director Presidente sobre oficio enviado al Interventor del Banco Elca.
8 14. Entrega de oficio C-053-2005 de la Procuraduría General de la República sobre la
9 procedencia del pago de cesantía para los funcionarios que lleguen a ocupar el cargo
10 de Gerente General y Subgerente General en el BANHVI.
11 15. Comentario sobre publicación en periódico La Nación sobre la encuesta trimestral
12 hecha por la UCCAEP.
13 16. Copia de oficio enviado por la Municipalidad de Buenos Aires aceptando la donación
14 de terrenos.
15 17. Oficio enviado por la Municipalidad de Buenos Aires agradeciendo la colaboración
16 brindada para hacer realidad los proyectos Las Vegas y Residencial Boruca.
17 18. Oficio enviado por el Comité de Vivienda Jeannette Pacheco, ubicado en Ojo de Agua
18 de Ciudad Cortés.
19 19. Carta del Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez de Barva de Heredia.
20 20. Oficio del 9 de febrero, 2005 enviado por SOGOTICA.
21 21. Recordatorio de informe pendiente sobre recomendaciones incluidas en el Informe de
22 la Auditoría Externa.

23 -----
24

25 **ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de las actas Nº 05-2005 y 06-2005 del**
26 **1º y 3 de febrero de 2005, respectivamente.**
27

28 Se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el Acta Nº 05-2005
29 correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 1º de
30 febrero de 2005. No habiendo enmiendas a la misma, se aprueba en forma unánime por
31 parte de los señores Directores.

32
33 Seguidamente se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el
34 Acta Nº 06-2005 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el

3 de febrero de 2005. Hechas las enmiendas correspondientes, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presentación de los Estados Financieros Auditados al 31/12/2004, a cargo de los Auditores Externos

Se procede a realizar un análisis de los Estados Financieros Auditados y la opinión de los auditores externos al 31 de diciembre de 2004, para lo cual se incorporan a la sesión los auditores externos del Banco y a su vez representantes del Despacho Lara Eduarte, Licenciados José Antonio Lara Eduarte y Eduardo González Chávez.

El Licenciado Lara Eduarte, luego de hacer una introducción sobre los alcances del estudio realizado, señala que para el período 2004 se ha procedido a realizar el trabajo de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Recalca que los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Banco y la responsabilidad de la firma que representa, es la de expresar opinión sobre esos Estados, basados en la auditoría realizada.

El señor Gerente manifiesta que es importante destacar que tanto el año pasado como éste, los Auditores Externos han emitido una opinión sobre los Estados Financieros sin salvedades, lo cual refleja el trabajo y el esfuerzo que ha realizado el personal del BANHVI para lograr superar los problemas que se señalaron en años anteriores.

Posteriormente el licenciado Lara Eduarte, expone el detalle del Balance General y el Estado de Resultados a diciembre de 2004, así como los aspectos más relevantes del Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Variación en el Patrimonio Neto, aclarando que las cifras que están en los Estados Financieros aparecen aclaradas o explicadas en las notas que acompañan a dichos Estados.

Luego de aclarar algunas consultas que realiza el señor Director Presidente, se refiere a la importancia de avanzar en el trabajo que se está realizando para lograr integrar el control de las obligaciones con el público, al sistema computarizado del Banco.

1 El señor Gerente General manifiesta que efectivamente se ha venido trabajando en este
2 tema y por ello en la modificación presupuestaria que próximamente se presentará a
3 consideración de la Junta Directiva, se está incluyendo el refuerzo de la partida
4 correspondiente.

5
6 Finalmente, el licenciado Lara destaca la importancia de que el Banco mantenga una
7 relación periódica con los auditores externos y para ese efecto ofrece reunirse con las
8 autoridades del BANHVI en el momento que así se requiera. Asimismo se refiere a los
9 comités de auditoría que se han estado constituyendo en las organizaciones, los cuales
10 son de vital importancia, ya que con ellos se logra una mejor coordinación al planear el
11 trabajo de Auditoría y la verificación de su ejecución.

12
13 Luego de algunos comentarios sobre el tema, se retiran de la sesión los Licenciados Lara
14 Eduarte y González Chávez.

15
16 El Director Solís Mata retoma lo mencionado por el licenciado Lara sobre la importancia
17 de mantener una estrecha relación entre el Comité de Auditoría y Control Interno y los
18 Auditores Externos, y sugiere que dicho Comité se reúna a la brevedad posible con los
19 representantes del Despacho Lara Eduarte, con el fin de conocer la amplitud de los
20 servicios que ofrece, lo que implica consultas, criterios, como un trabajo dinámico y no
21 simplemente la realización de una auditoría al final del período.

22 Los señores Directores comparten esta sugerencia.

23
24 Finalmente, no habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de los
25 funcionarios presentes, la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

26
27 **ACUERDO #1:**

28
29 Considerando:

30 **Primero:** Que el Artículo 9 de la Normativa SUGEF 31-04 "Reglamento relativo a la
31 información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros", señala lo
32 siguiente:

33 *"Artículo 9. Aprobación de los estados financieros auditados.*

1 *Los estados financieros auditados deben ser aprobados por el máximo órgano directivo*
2 *de la entidad, antes de su presentación al órgano supervisor correspondiente. En la nota*
3 *de remisión de dichos estados, deberá incluirse la transcripción del acuerdo de aprobación*
4 *tomado por el respectivo órgano directivo."*

5
6 **Segundo:** Que el Despacho de Contadores Públicos Lara Eduarte ha auditado el balance
7 de situación de este Banco al 31 de diciembre de 2004 y los estados de resultados, de
8 cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de un año terminado en
9 esa fecha.

10
11 **Tercero:** Que esta Junta Directiva ha conocido y discutido ampliamente el informe
12 presentado por los auditores externos y, consecuentemente, lo que procede ahora es
13 aprobar, como en efecto se hace, los estados financieros auditados al 31 de diciembre de
14 2004, de conformidad con lo indicado en el Considerando Primero del presente acuerdo.

15
16 **Por tanto, se acuerda:**

17 Dar por conocidos y aprobados los Estados Financieros Auditados del Banco Hipotecario
18 de la Vivienda al 31 de diciembre del 2004.

19 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

20 -----

21
22 **ACUERDO #2:**

23 Instruir al Comité de Auditoría y Control Interno, para que lleve a cabo una reunión con
24 los representantes del Despacho Lara Eduarte, a fin de coordinar los servicios que
25 podrían brindar como auditores externos.

26 -----

27
28 **ARTÍCULO TERCERO: Informe sobre gestiones tendientes a modificar las**
29 **Directrices de Política Presupuestaria del 2005**

30
31 El Director Presidente informa sobre el resultado de la reunión efectuada con el Consejo
32 Social, de conformidad con lo acordado por esta Junta Directiva mediante Acuerdo #3,
33 artículo 11 de la Sesión #06-2005 del 03 de febrero, 2005 y comenta que ésta se llevó a
34 cabo el día de ayer, a la que asistieron por parte del BANHVI, el Director Carlos Monge,

1 quien también es miembro del Consejo Social; el Lic. Luis Fernando Céspedes,
2 Subgerente General; la Licda Tricia Hernández, Directora del FONAVI; el Lic. José Pablo
3 Durán, Asistente de la Gerencia y su persona.

4
5 Comenta que luego de explicar el impacto negativo que tendría para los Estados
6 Financieros del Banco, la aplicación de las Directrices de política presupuestaria del
7 2005, el Consejo Social tomó el acuerdo unánime y firme de elevar una instancia al
8 Ministerio de la Presidencia, para llevar a cabo una reunión con los señores Ministros de
9 Hacienda, de Planificación y de la Presidencia, además de los integrantes del Consejo
10 Social, con el propósito de analizar las implicaciones de esta medida.

11
12 Recuerda además, la nota que el pasado 14 de enero envió al señor Ministro de
13 Hacienda, solicitando la modificación de las citadas directrices, con el propósito de que
14 las entidades públicas puedan realizar y renovar inversiones en el BANHVI.

15
16 Por su parte, el señor Gerente comenta que como parte de la estrategia que se ha
17 seguido para defender los intereses del BANHVI, conversó personalmente y también se
18 planteó por escrito al licenciado Luis Fernando Campos, Gerente de Área División de
19 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, la posición
20 de este Banco con respecto a este asunto. Recuerda el señor Gerente, que en el año
21 2001, este Banco solicitó permiso al citado Ente Contralor para invertir en fondos de
22 inversión, el cual fue concedido. Sin embargo, debido a que varias organizaciones se
23 apoyaron en ese pronunciamiento, la Contraloría General de la República en diciembre
24 del 2004, envió a la Promotora del Comercio Exterior de C.R., (PROCOMER) un oficio,
25 del cual este Banco recibió copia, mediante el cual modifican el criterio anterior. Por esta
26 razón, se apersonó en compañía del licenciado Rodolfo Mora y del licenciado José Pablo
27 Durán, ante la Contraloría General de la República para hacerle ver la no aceptación de
28 este criterio, dada la naturaleza del BANHVI. Asimismo, con fecha 12 de enero del 2005,
29 se envió una petición solicitando revocar lo expuesto en el oficio enviado a PROCOMER,
30 y en consecuencia mantener el oficio que autorizaba al BANHVI realizar las inversiones.
31 Paralelamente, se solicitó a la Procuraduría General de la República, un dictamen en
32 relación con los alcances del artículo 6 de la Ley de Reestructuración de la Deuda
33 Pública. Manifiesta el licenciado Murillo que la petición planteada a la Contraloría General
34 de la República fue respondida negativamente, alegando que se había presentado la

1 apelación fuera de tiempo. Agrega que se procedió entonces a presentar una nueva
2 solicitud, haciéndoles notar que la decisión adoptada por ese Ente, nunca fue
3 debidamente notificada al BANHVI, dado que sólo recibió informalmente una copia del
4 oficio en comentario.

5
6 Agrega, que en el día de hoy recibió una llamada de parte del Superintendente de
7 Valores, quien le solicitó retirar la consulta que hizo este Banco ante la Procuraduría,
8 dado que considera que ésta podría afectar a otras instituciones. Además le indicó que
9 parece ser que hay muy buena voluntad de parte del Ministerio de Hacienda para no
10 afectar los bancos estatales del Estado, con la directriz en cuestión. Manifiesta el
11 licenciado Murillo, que aunque él no está de acuerdo en retirar la consulta, le gustaría
12 conocer el criterio de esta Junta Directiva y la decisión que se podría tomar al respecto.
13 Los señores Directores, luego de intercambiar criterios al respecto, coinciden con el señor
14 Gerente, en el sentido de mantener la consulta ante la Procuraduría.

15
16 Finalmente la Junta Directiva da por conocida la información suministrada por el Director
17 Presidente, solicitándole dar seguimiento a este asunto e informar a este Órgano
18 Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

19 -----

20
21 **ARTÍCULO CUARTO: Detalle de informes de gestión del FOSUVI al 31/12/2004**

22
23 Para atender eventuales consultas sobre éste y los siguientes cinco temas, se incorpora
24 a la sesión el Licenciado Juan de Dios Rojas Cascante, Director del FOSUVI. Ingres
25 también el licenciado Alexis Solano Montero, funcionario de esa Dirección.

26
27 Se conoce el oficio GG-0114-2005 del 1º de febrero de 2005, mediante el cual, la
28 Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe sobre la
29 gestión del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) correspondiente al período
30 2004.

31
32 El licenciado Rojas Cascante hace un análisis de la gestión del FOSUVI en los diferentes
33 programas y modalidades de financiamiento, con corte 31 de diciembre de 2004,
34 presentando inicialmente la programación financiera del FOSUVI, la cual se lleva

1 mensualmente señalando como dato importante, la cifra con la que se cerró en el citado
2 mes, (¢7.965.4 millones), la que considera desde el punto de vista de compromisos,
3 relativamente baja.

4
5 Además presenta unos gráficos con los que analiza la cantidad de Bonos Familiares de
6 Vivienda pagados por Estrato, por zona geográfica, por programa de financiamiento
7 (compra de lote y construcción; construcción en lote propio; compra de vivienda existente;
8 compra de lote; y reparaciones, ampliaciones, mejoras y terminación de vivienda), por
9 Entidad Autorizada y por mes.

10
11 Posteriormente comenta los gráficos de los casos pagados del Programa Ahorro-Bono-
12 Crédito (ABC) durante el año 2004, así como el cronograma de desembolsos
13 comprometidos de dicho Programa para el presente año. Comenta que si bien la
14 cantidad de casos pagados no es la que se esperaba, refleja que el programa ha sido
15 exitoso. Además se cuenta con una cantidad importante de contratos que están
16 “madurando” las entidades, por lo que se prevé que a futuro va a haber un repunte
17 importante del Programa.

18
19 Por otro lado, expone información sobre la cantidad de proyectos aprobados vía Artículo
20 59, destacando que en total se aprobaron 2770 casos para un total de ¢12.183.2
21 millones, cifra que considera bastante respetable.

22
23 Presenta luego un gráfico sobre el número de casos y el monto de los Bonos de Vivienda
24 correspondientes a los Comités de Transparencia y al Plan Vida Nueva que fueron
25 pagados durante el 2004, así como su relación con respecto al total de Bonos pagados.

26
27 En cuanto a los subsidios emitidos y pagados por Entidad Autorizada en el período
28 indicado, comenta el licenciado Rojas Cascante, que los resultados son satisfactorios en
29 general, aunque se tuvo una escasa contribución de parte de algunas entidades como el
30 Banco Crédito Agrícola de Cartago.

31
32 Muestra finalmente un cuadro que contiene un detalle de todos los proyectos aprobados,
33 el cual incluye entre otros datos, la fecha de aprobación, el vencimiento original, el monto

1 aprobado, monto aplicado y el saldo por girar o pagar. Asimismo contiene información
2 sobre el grado de avance del proyecto tanto de la infraestructura como de las viviendas.

3
4 El licenciado Alexis Solano explica luego la metodología que sigue la Dirección del
5 FOSUVI para calificar a las Entidades Autorizadas, luego de lo cual, el señor Director
6 Presidente llama la atención en el sentido de que de la información suministrada se
7 desprende que Mutual La Vivienda es la entidad que presenta un porcentaje mayor de
8 casos presentados que han sido rechazados y por el contrario, CONCOOCIQUE es la
9 que refleja menor número de casos rechazados. Considera que es importante hacer
10 notar lo anterior, para en el primer caso, elevar una excitativa a la Entidad a fin de que
11 logre mejorar esos resultados y en el segundo, extender una felicitación a la Entidad por
12 el esfuerzo que realiza para hacer el trabajo en forma eficiente.

13
14 El licenciado Rojas Cascante comenta que si bien es cierto, CONCOOCIQUE es una
15 entidad modelo en la tramitación de expedientes, también es importante tomar en cuenta
16 que atiende una población muy limitada desde el punto de vista geográfico, además de
17 que la mayoría de los casos que atiende son en el renglón de construcción en lote propio,
18 lo que facilita la presentación de los documentos y la formalización. En cuanto a Mutual
19 La Vivienda, indica que la Gerente de la Entidad, conciente del problema, solicitó una
20 capacitación para los funcionarios a los que les corresponde analizar la documentación,
21 por lo que a finales del mes de febrero se llevará a cabo una actividad especial, a la que
22 asistirán los encargados de recibir y analizar las solicitudes de Bono en las diferentes
23 sucursales que tiene la Mutual en el país.

24
25 El señor Gerente refuerza lo indicado por el licenciado Rojas Cascante y manifiesta que
26 le ha solicitado al Gerente de CONCOOCIQUE, extender su área de cobertura, a fin de
27 que pueda cubrir algunos cantones que requieren contar con más ventanillas para
28 atender a los usuarios del Bono Familiar de Vivienda.

29
30 El Director Solís Mata, se refiere al informe presentado y solicita incluir en el próximo
31 informe un cuadro detallado sobre el presupuesto que ha sido asignado a cada Entidad
32 Autorizada y el grado de ejecución de cada una de ellas. El licenciado Rojas Cascante
33 toma nota de lo anterior, para lo conducente.

34

Los señores Directores realizan comentarios generales y acuerdan dar por conocida la información suministrada, solicitándole al Gerente General dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

Asimismo, siendo que coinciden en la importancia de estimular a las entidades que han realizado esfuerzos para lograr trabajar en forma eficiente en cuanto a la presentación de los expedientes, y de exhortar a las que no han venido dando resultados positivos en este sentido, acuerdan por unanimidad:

ACUERDO #3:

Felicitar a CONCOOCIQUE R.L. por el esfuerzo realizado en la presentación de los expedientes, obteniendo un alto porcentaje en los indicadores de eficiencia calificados en la tramitación del Bono Familiar de Vivienda, según el informe preparado por la Dirección del FOSUVI al 31 de diciembre, 2004.

Asimismo, se acuerda elevar una excitativa a Mutual La Vivienda de Ahorro y Préstamo, a fin de que logre mejorar el trabajo que realiza en la tramitación de los Bonos Familiares de Vivienda.

ACUERDO UNÁNIME.-

ARTÍCULO QUINTO: Solicitud de aprobación de un Bono de extrema necesidad para Francisco Guillén Guillén, a través de la Mutual Alajuela y al amparo del artículo 59

Se conoce el oficio GG-0132-2005 del 09 de febrero de 2005, a través del cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0267-2005 de la Dirección FOSUVI, referido a la solicitud de la Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, un Bono Familiar de Vivienda de extrema necesidad para la familia que encabeza el señor Francisco Guillén Guillén, cédula número 3-152-356, a quien se le otorgaría una solución habitacional en el Alto Castro de Sarchí Sur, por cuanto viven en condición de pobreza

1 extrema ya que el señor Guillén Guillén obtiene un ingreso bruto mensual de ¢60.000,00
2 como vendedor de cajetas.

3
4 El licenciado Juan de Dios Rojas expone en forma detallada los alcances del informe
5 presentado, destacando que la solicitud ha sido debidamente analizada por la Dirección
6 FOSUVI, la que finalmente recomienda aprobar un subsidio total de ¢4.310.000,00, que
7 incluye un monto de ¢2.910.000,00 por el costo constructivo de la vivienda y
8 ¢1.400.000,00 por el valor del lote de 230 metros cuadrados, propiedad de la Mutual
9 Alajuela.

10
11 Conocida la información suministrada por la Gerencia General y no habiendo objeciones
12 de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva
13 acoge la recomendación de la Administración y, en consecuencia, acuerda:

14
15 **ACUERDO #4:**

16 Considerando:

17 A. Que mediante el oficio del 21 de setiembre de 2004, la Mutual Alajuela de Ahorro y
18 Préstamo (MADAP) solicita la autorización de esta Junta Directiva para tramitar, al
19 amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
20 (SFNV), un Bono Familiar de Vivienda de extrema necesidad para compra de lote y
21 construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza el señor Francisco Guillén
22 Guillén, cédula número 3-152-356, a quien se le otorgaría una solución habitacional en el
23 Alto Castro de Sarchí Sur, por cuanto vive en condición de pobreza extrema ya que el
24 señor Guillén Guillén, obtiene un ingreso bruto mensual de ¢60.000,00 como vendedor de
25 cajetas.

26 Para estos efectos, la MADAP ha suministrado los documentos correspondientes,
27 incluyendo la Declaración Jurada suscrita por su Gerente General, en la cual se certifica
28 que la información del expediente cumple con todas las disposiciones y requisitos
29 establecidos por el Reglamento para la aplicación de los Programas Especiales de
30 Vivienda previstos en el Artículo 59 de la Ley del SFNV.

31
32 B. Que mediante el oficio DF-OF-0267-2005 del 07 de febrero de 2005 –el cual es
33 avalado en todos sus extremos por la Gerencia General a través del oficio GG-0132-2005
34 del 09 de febrero del presente año– la Dirección FOSUVI presenta el correspondiente

estudio técnico, el cual contiene las características y costos del terreno y de la vivienda que se otorgaría a la familia del señor Guillén Guillén, concluyendo que, con base en la normativa establecida para estos casos y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para el subsidio solicitado, se recomienda autorizar la emisión del respectivo Bono Familiar de Vivienda hasta por el monto de ¢4.310.000,00 y bajo las condiciones establecidas en el referido informe de esa Dirección.

C. Que conocida la información suministrada por la Gerencia General, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado Bono Familiar de Vivienda, en los términos y condiciones planteados en el oficio GG-0132-2005 y sus anexos.

Por tanto, se acuerda:

1) Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del SFNV, la emisión de un Bono Familiar de Vivienda de extrema necesidad y erradicación de tugurio para compra de lote y construcción de vivienda por un monto de ¢4.310.000,00 (cuatro millones trescientos diez mil colones exactos) para la familia que encabeza el señor Francisco Guillén Guillén, cédula número 3-152-356, actuando la MADAP como Entidad Autorizada.

2) El subsidio autorizado mediante el presente acuerdo incluye un monto de ¢2.910.000,00 por el costo constructivo de la vivienda y ¢1.400.000,00 por el valor del lote ubicado en Alto Castro de Sarchí. La Mutual Alajuela, de acuerdo con el compromiso asumido, correrá con los costos de nivelación del lote.

3) Se instruye a la Entidad Autorizada para que en todo momento vele porque la vivienda se ajuste a los parámetros vigentes de interés social del SFNV, así como a la Directriz Gubernamental Nº 27.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEXTO: Solicitud de aprobación de un Bono de extrema necesidad para Jaime Rodríguez Varela, a través de Concoocique R.L. y al amparo del artículo 59

1 Se conoce el oficio GG-0135-2005 del 09 de febrero de 2005, a través del cual, la
2 Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0270-2005 de la Dirección FOSUVI,
3 referido a la solicitud de Concoocique R.L. para tramitar, al amparo del artículo 59 de la
4 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, dos casos de extrema necesidad
5 para las familias que encabezan el señor Jaime Rodríguez Varela, cédula número 2-477-
6 894, y la señora Ana Yency Mora Quirós. De acuerdo con la información suministrada
7 por el señor Gerente, se excluye el caso de la señora Mora Quirós, debido a que requiere
8 ser ampliado por la Entidad.

9
10 El licenciado Rojas Cascante se refiere entonces al caso del señor Rodríguez Varela y
11 expone en forma detallada los alcances del informe presentado, destacando que la
12 solicitud ha sido debidamente analizada por la Dirección FOSUVI, la que finalmente
13 recomienda aprobar un subsidio total de ¢4.210.000,00, que incluye un monto de
14 ¢2.910.000,00 por el costo constructivo de la vivienda y ¢1.300.000,00 por el valor del
15 lote de 449,66 metros cuadrados ubicado en Los Ángeles de San Ramón de Alajuela. El
16 subsidio se recomienda por cuanto esta familia vive en condición de pobreza extrema ya
17 que señor Rodríguez Varela devenga un ingreso bruto mensual de ¢24.000,00 que
18 obtiene como jornalero.

19
20 Conocida la información suministrada por la Gerencia General y no habiendo objeciones
21 de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva
22 acoge la recomendación de la Administración y, en consecuencia, acuerda:

23
24 **ACUERDO #5:**

25 Considerando:

26 A. Que mediante el oficio del 12 de noviembre de 2004, CONCOOCIQUE R.L. solicita la
27 autorización de esta Junta Directiva para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del
28 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), un Bono Familiar de Vivienda de
29 extrema necesidad para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia
30 que encabeza el señor Jaime Rodríguez Varela, cédula número 2-477-894, a quien se le
31 otorgaría una solución habitacional en el Los Ángeles de San Ramón de Alajuela, por
32 cuanto viven en condición de pobreza extrema y devenga un ingreso bruto mensual de
33 ¢24.000,00 que obtiene como jornalero.

1 Para estos efectos, CONCOOCIQUE R.L. ha suministrado los documentos
2 correspondientes, incluyendo la Declaración Jurada suscrita por su Gerente General, en
3 la cual se certifica que la información del expediente cumple con todas las disposiciones y
4 requisitos establecidos por el Reglamento para la aplicación de los Programas Especiales
5 de Vivienda previstos en el Artículo 59 de la Ley del SFNV.

6
7 B. Que mediante el oficio DF-OF-0270-2005 del 07 de febrero de 2005 –el cual es
8 avalado en todos sus extremos por la Gerencia General a través del oficio GG-0135-2005
9 del 09 de febrero del presente año– la Dirección FOSUVI presenta el correspondiente
10 estudio técnico, el cual contiene las características y costos del terreno y de la vivienda
11 que se otorgaría a la familia del señor Rodríguez Varela, concluyendo que, con base en
12 la normativa establecida para estos casos y habiéndose comprobado la disponibilidad de
13 recursos para el subsidio solicitado, se recomienda autorizar la emisión del respectivo
14 Bono Familiar de Vivienda hasta por el monto de ₡4.210.000,00 y bajo las condiciones
15 establecidas en el referido informe de esa Dirección.

16
17 C. Que conocida la información suministrada por la Gerencia General, esta Junta
18 Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en
19 consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado Bono Familiar de
20 Vivienda, en los términos y condiciones planteados en el oficio GG-0135-2005 y sus
21 anexos.

22
23 Por tanto, se acuerda:

24 1) Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del SFNV, la emisión de un Bono
25 Familiar de Vivienda de extrema necesidad para compra de lote y construcción de
26 vivienda por un monto de ₡4.210.000,00 (cuatro millones doscientos diez mil colones
27 exactos) para la familia que encabeza el señor Jaime Rodríguez Varela, cédula número
28 2-477-894, actuando Concoocique R.L. como Entidad Autorizada.

29
30 2) El subsidio autorizado mediante el presente acuerdo incluye un monto de
31 ₡2.910.000,00 por el costo constructivo de la vivienda y ₡1.300.000,00 por el valor del
32 lote ubicado en Los Ángeles de San Ramón.

33

3) Se instruye a la Entidad Autorizada para que en todo momento vele porque la vivienda se ajuste a los parámetros vigentes de interés social del SFNV, así como a la Directriz Gubernamental Nº 27.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SÉTIMO: Solicitud de aprobación de cuatro Bonos de extrema necesidad en el Proyecto Grano de Oro y a través de la Fundación Costa Rica-Canadá y al amparo del artículo 59.

Se conoce el oficio GG-0133-2005 del 09 de febrero de 2005, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-0268-2005 de la Dirección FOSUVI, referido a la solicitud de la Fundación Costa Rica-Canadá, para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, cuatro operaciones de Bono Familiar de Vivienda de extrema necesidad para compra de lote y construcción de vivienda en el proyecto Grano de Oro, ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados, a favor de las familias que encabezan las siguientes personas: Nelson A. Abarca Torres, cédula 1-1214-0347; Haydee Campos Badilla, cédula 1-666-054; Karen Retana Aguilera, cédula 1-834-822 y Shirley Valverde Agüero, cédula 1-749-889.

El señor Gerente General expone los alcances del informe presentado, destacando que las viviendas tienen un costo unitario de ¢2.910.000,00 y el resto del subsidio solicitado corresponde al monto del terreno.

Concluye manifestando que las cuatro solicitudes que ahora se conocen cumplen con todos los requisitos correspondientes y por eso se está recomendando el otorgamiento de los Bonos Familiares de Vivienda.

De esta forma, expuestos y suficientemente discutidos los informes de la Dirección FOSUVI y de la Gerencia General, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva acoge la recomendación de la Administración y, en consecuencia, acuerda:

ACUERDO #6:

Considerando:

A. Que mediante oficio del 31 de enero, 2005, la Fundación Costa Rica-Canadá presenta solicitud de financiamiento al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), para tramitar cuatro operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda para compra de lote con servicios y construcción de vivienda en el Proyecto Grano de Oro ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados, a favor de las familias que encabezan las siguientes personas: Nelson A. Abarca Torres, cédula 1-1214-0347; Haydee Campos Badilla, cédula 1-666-054; Karen Retana Aguilera, cédula 1-834-822 y Shirley María Valverde Agüero, cédula 1-749-889, a quienes se les otorgaría una solución habitacional por cuanto viven en situación de extrema necesidad.

B. Que mediante el oficio DF-OF-0268-2005 del 07 de febrero de 2005, la Dirección FOSUVI presenta el correspondiente dictamen técnico sobre la solicitud de la Fundación Costa Rica-Canadá –el cual es avalado por la Gerencia General con el oficio GG-0133-2005 del 09 de febrero de 2005–, y con base en la documentación presentada por la Entidad y los estudios realizados por esa Dirección, recomienda acoger la solicitud planteada por dicha Fundación, bajo las condiciones establecidas en el referido informe de la Dirección FOSUVI.

C. Que conocidos y debidamente analizados los documentos que al respecto se han presentado a esta Junta Directiva, se estima procedente acoger la recomendación de la Administración, dejando claramente establecido que la entidad autorizada deberá velar por el cumplimiento de todos los extremos de la Directriz Gubernamental Nº 27.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar, al amparo del artículo 59 de la Ley del SFNV, cuatro operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda para compra de lote con servicios y construcción de vivienda en el proyecto Grano de Oro, ubicado en San Rafael de Desamparados, actuando la Fundación Costa Rica-Canadá como Entidad Autorizada.

2) Para estos efectos, se autoriza un financiamiento total de ¢17.586.052,00 de conformidad con el siguiente detalle de beneficiarios y montos:

Nombre	Cédula	Costo de la vivienda (¢)	Valor del lote (¢)	Monto del BFV (¢)
Nelson A. Abarca Torres	1-1214-347	2.910.000,00	1.486.513,00	4.396.513,00
Haydee Campos Badilla	1-666-054	2.910.000,00	1.486.513,00	4.396.513,00
Karen Retana Aguilera	1-834-822	2.910.000,00	1.486.513,00	4.396.513,00
Shirley Valverde Agüero	1-749-889	2.910.000,00	1.486.513,00	4.396.513,00

3) La entidad autorizada debe velar porque el constructor de las viviendas cumpla con todos los extremos de la Directriz Gubernamental N° 27, de acabados de la vivienda.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO OCTAVO: Presentación del flujograma de procesos del FOSUVI

Se conoce el oficio GG-0116-2005 del 1º de febrero de 2005, mediante el cual, de conformidad con lo solicitado por esta Junta Directiva en el Acuerdo #3 de la sesión 74-2004 del 9 de diciembre, 2004, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0209-2004 de la Dirección FOSUVI, referido al flujograma de procesos del FOSUVI.

El licenciado Alexis Solano ofrece una explicación detallada de los procesos que se siguen para el trámite de los Bonos Familiares de Vivienda, partiendo desde el momento en que el beneficiario hace la solicitud correspondiente ante la Entidad Autorizada, hasta el momento mismo en que se procede al desembolso de los recursos.

Luego de realizadas algunas consultas por parte de los señores Directores, las que son evacuadas por el licenciado Solano Montero, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole al señor Gerente dar seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

ARTÍCULO NOVENO: Solicitud de informe sobre JOSEMA

- Antes de tratar el presente tema, se retiran de la sesión el licenciado Juan de Dios Rojas y el licenciado Alexis Solano.

La Directora Yesenia Calderón, se refiere a la sesión Nº 06-2005 del 03-02-2005, artículo 13º, en la que se conoció el oficio enviado por una vecina de la urbanización Josema, ubicada en el cantón de Desamparados y mediante el cual solicitó la intervención del BANHVI para que le sea restituido su Bono Familiar de Vivienda, toda vez que según indicó en dicho oficio, el subsidio fue otorgado en forma irregular por parte de la Sociedad Desarrollos JOSEMA S.A., el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el BANHVI, estando actualmente la vivienda en muy mal estado. Además en el citado oficio solicita que se investiguen otras anomalías, que se dieron durante el desarrollo de este proyecto.

Manifiesta la Directora Calderón, que en varias oportunidades esta Junta Directiva ha conocido cartas que en ese mismo sentido, han enviado beneficiarios de la citada urbanización, las que han sido trasladadas a la Auditoría Interna, pero se desconoce después el trámite que se ha seguido en esos casos. Por esa razón sugiere que la Auditoría Interna presente en una próxima sesión, un informe detallado sobre este proyecto, incluyendo la fecha de inicio, nombre de la empresa que lo construyó, así como los problemas que se han dado y que han originado las denuncias que han presentado los beneficiarios.

Los señores Directores acogen la sugerencia de la Directora Calderón y acuerdan por unanimidad:

ACUERDO #7:

Solicitar a la Auditoría Interna, presentar en la próxima sesión ordinaria, un informe detallado sobre la urbanización JOSEMA ubicada en el cantón de Palmares, el cual debe incluir la fecha de inicio, nombre de la empresa que lo construyó, así como los problemas suscitados y que han originado las constantes denuncias que han presentado los beneficiarios.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.-

ARTÍCULO DÉCIMO: Solicitud informe sobre las inversiones que deben realizar las Operadoras de Pensiones en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

1 El Director Solís Mata se refiere al tema de las inversiones que podrían realizar las
2 Operadoras de Pensiones Complementarias en títulos valores emitidos por este Banco y
3 comenta que la SUPEN ha venido insistiendo en que las Operadoras amplíen su cartera
4 ya que tienen un 90% de sus recursos invertidos en títulos del Banco Central o del
5 Ministerio de Hacienda. Considera que es importante retomar este tema, e inclusive se
6 podría solicitar una audiencia con el Superintendente de Pensiones a fin de analizar el
7 trabajo que en ese sentido debe llevar a cabo el BANHVI para hacer una realidad la
8 ejecución de esta disposición, ya que sería de gran beneficio para el futuro del BANHVI.

9
10 El Director Carazo Ramírez comparte la inquietud del Director Solís Mata y agrega que es
11 importante destacar que la Superintendencia de Pensiones, tiene una normativa que
12 deben cumplir las Operadoras de Pensiones, que año con año es más estricta. Esto
13 quiere decir que en el presente año, el porcentaje de cartera que puede invertir un
14 inversor, es más estricta que hace dos meses, y probablemente va a ser más estricta en
15 enero del año entrante. Considera que éste es un momento propicio para retomar el
16 tema, ya que a inicios de año, es cuando es más latente el cumplimiento de la nueva
17 normativa de la SUPEN por parte de las Operadoras de Pensiones.

18
19 El Director Presidente también respalda la inquietud de los Directores Solís y Carazo y
20 recuerda que el año pasado en varias ocasiones se estuvo tratando el tema en el seno de
21 esta Junta Directiva. Sin embargo, ahora es importante que este Órgano Colegiado
22 conozca un informe de la Dirección FONAVI en el que se incluyan los cambios que se
23 han hecho a las normativas que regulan las inversiones, para tener una base cierta y así
24 proceder a gestionar de nuevo con la SUPEN, la aplicación de la disposición incluida en
25 la Ley en cuanto a la inversión que deben hacer las Operadoras de Pensiones en el
26 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

27
28 Después de un breve intercambio de criterios, la Junta Directiva acuerda:

29
30 **ACUERDO #8:**

31 Solicitar a la Gerencia General, para que en la próxima sesión ordinaria de Junta
32 Directiva, presente un informe que contenga las últimas modificaciones que se hayan
33

aplicado a la normativa bajo la cual, las Operadoras de Pensiones deben invertir en Títulos Valores del Sector Vivienda, parte de los recursos que administran.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Solicitud informe sobre las vacaciones que debe disfrutar el Subgerente General

La Directora Eugenia Zamora se refiere al tema de las vacaciones acumuladas que tienen algunos funcionarios de este Banco y sobre el cual se ha venido comentando en el seno de esta Junta Directiva desde hace algunos días. Señala que es importante conocer el número de días que tiene acumulado por el citado concepto, el Subgerente General, así como el monto al que ascendería el pago en caso de que cesara su labor en la Institución.

Los señores Directores acogen la sugerencia de la Directora Zamora y acuerdan:

ACUERDO #9:

Solicitar a la Administración que presente para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta Directiva, un informe sobre el número de vacaciones que tiene pendientes el Subgerente General y el monto al que ascenderían las mismas en caso de que hubiera que reconocer su pago. Asimismo, se solicita incluir en el informe, datos sobre el período para el cual fue nombrado dicho funcionario y la fecha de su vencimiento.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.-

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Oficio enviado por la Asociación Cámara de Vivienda de Interés Social

Se conoce oficio enviado por la Asociación Cámara de Vivienda de Interés Social, del 7 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita información sobre el mecanismo de ajuste de precios que se aplicará a los proyectos aprobados antes de adoptar esta Junta Directiva el Acuerdo #3 del Acta #39-2004 del 12/07/2004, y confirmación de que ese ajuste se aplicará a partir de la fecha en que fue aprobado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda:

Acuerdo #10:

Trasladar a la Gerencia General para que emita un criterio técnico sobre lo solicitado por la Asociación Cámara de Vivienda de Interés Social, mediante oficio del 7 de febrero del año en curso y el cual se refiere al mecanismo de ajuste de precios que se aplicará a los proyectos aprobados antes de adoptar esta Junta Directiva el Acuerdo #3 del Acta #39-2004 del 12/07/2004 y que estén en desarrollo o bien sin iniciar, y confirmación de que ese ajuste se aplicará a partir de la fecha en que fue aprobado por la Junta Directiva.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.-

**ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Informe del Director Presidente sobre oficio
enviado al Interventor del Banco Elca.**

El Director Presidente informa, que de conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva mediante Acuerdo #1 de la sesión 06-2005 del 03 de febrero pasado, remitió el oficio JD-109-2005 del 10-02-2005, al Interventor del Banco Elca, con copia al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a la SUGEF, en relación con los recursos correspondientes al crédito otorgado por este Banco al Banco ELCA.

El Director Presidente entrega a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, una copia del citado oficio, del cual también se adjunta un ejemplar al expediente de la presente Acta.

La Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole al Director Presidente dar seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Entrega de oficio C-053-2005 de la Procuraduría General de la República sobre la procedencia del pago de cesantía para los funcionarios que lleguen a ocupar el cargo de Gerente General y Subgerente General en el BANHVI.

El Director Presidente entrega a los presentes, una copia del oficio C-053-2005 del 08 de febrero del año en curso, enviado por la Procuraduría General de la República, en respuesta a la consulta que se le formuló el 29 de noviembre, 2004, tendiente a que dicho Ente emitiera el criterio técnico jurídico respecto de *“si es legalmente posible proceder al pago de la cesantía por medio de la Ley de Asociaciones Solidaristas, para los funcionarios que en el Banco Hipotecario de la Vivienda ocupen o lleguen a ocupar el cargo de Gerente General y de Subgerente General, se encuentren afiliados a la respectiva Asociación, y su nombramiento es por un período de tiempo determinado.”* (sic).

Los señores Directores coinciden en la necesidad de estudiar el detalle de la citada nota en la próxima sesión de esta Junta Directiva, por lo que se pospone el análisis de la misma para esa oportunidad.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Comentario sobre publicación en periódico La Nación sobre la encuesta trimestral hecha por la UCCAEP

El Director Carazo Ramírez se refiere a un artículo publicado en el periódico La Nación el día de ayer, en relación con la encuesta trimestral de negocios que realizó la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP) y resalta los resultados obtenidos en cuanto a la opinión de los entrevistados en el tema de la construcción de viviendas. Comenta que aunque los empresarios manifiestan haber iniciado el año con un moderado optimismo aunque persistan temores por la poca creación de nuevos empleos; el sector de la construcción es el menos optimista para este trimestre, ya que se quejan de algunos costos y engorrosos trámites para proyectos. Manifiesta que si bien es cierto, el MEIC a solicitud del Ministro de Vivienda y el Ministro

de Salud está preparando un decreto para la simplificación de trámites de planos, le han informado que paralela a la promulgación de dicho decreto, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, anunció que va a sacar un nuevo reglamento de normas para aprobación en las instituciones, el cual según le han comentado, contiene aspectos complicados que podrían obstaculizar el trámite de proyectos.

El Director Presidente solicita al Director Carazo, facilitar a los miembros de la Junta Directiva una copia de la última versión del decreto mencionado, a fin de que pueda ser analizado en una próxima sesión por este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Copia de oficio enviado por la Municipalidad de Buenos Aires aceptando la donación de terrenos

Se conoce copia del oficio del 19 de enero, 2005, de la Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas, mediante el cual da a conocer el acuerdo adoptado por dicha Municipalidad, aceptando la donación de 46 lotes del Proyecto Lomas de Sol, por no ser aptos para la construcción de viviendas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO #11:

Trasladar a la Gerencia General, para su atención y trámite correspondiente, el oficio del 19 de enero de 2005, mediante el cual, la Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas, da a conocer el acuerdo adoptado por dicha Municipalidad, aceptando la donación de 46 lotes del Proyecto Lomas de Sol, por no ser aptos para la construcción de viviendas.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO DECIMOSETIMO: Oficio enviado por la Municipalidad de Buenos Aires agradeciendo la colaboración brindada para hacer realidad los proyectos Las Vegas y Residencial Boruca

1 Se conoce el oficio de fecha 24 de noviembre, 2004, recibido por la Secretaría de Junta
2 Directiva el 05 de febrero, 2005, enviado por la Municipalidad de Buenos Aires de
3 Puntarenas, mediante el cual da a conocer el acuerdo adoptado por la Corporación
4 Municipal el 23 de noviembre, 2004, agradeciendo al señor Ministro de Vivienda y
5 Asentamientos Humanos y a la Junta Directiva de este Banco, el interés demostrado para
6 que fueran realidad los proyectos Las Vegas y Residencial Boruca.

7
8 La Junta Directiva toma nota del oficio anterior.

9 -----

10
11 **ARTÍCULO DECIMOCTAVO: Oficio enviado por el Comité de Vivienda Jeannette**
12 **Pacheco, ubicado en Ojo de Agua de Ciudad Cortés**

13
14 Se conoce copia del oficio del 28 de enero de 2005, mediante el cual, el Comité de
15 Vivienda Jeannette Pacheco, ubicado en Ojo de Agua de Ciudad Cortés, le solicita al
16 señor Presidente de la República su intervención a fin de que a los habitantes de la Zona
17 Atlántica que resultaron afectados por las inundaciones ocurridas recientemente, no les
18 suceda lo que a ellos, en el sentido de que a pesar de que el proyecto fue aprobado hace
19 varios meses por la Fundación Costa Rica-Canadá, aún el BANHVI no ha dado su
20 aprobación.

21
22 El señor Gerente General se refiere al proyecto y manifiesta que tal y como lo informó en
23 la sesión del 9 de diciembre de 2004, le envió una nota al Subgerente General y al
24 Director del FOSUVI, excusándose de conocer todo asunto, actuación, solicitud o trámite
25 relacionado con el proyecto de vivienda Jeannette Pacheco y, por lo tanto, asignó a la
26 Subgerencia General esta labor. Lo anterior, en virtud de las injurias planteadas contra él
27 por el Comité de Vivienda de dicho proyecto en oficio del 15 de noviembre de ese año.
28 Agrega que no obstante que se ha mantenido al margen de este asunto, tiene
29 conocimiento de que el citado proyecto se encuentra aún en análisis en la unidad técnica
30 del FOSUVI.

31
32 El Director Presidente señala, que dará respuesta al oficio en comentario, explicándole a
33 los miembros del Comité de Vivienda, el trámite que se le está dando en el BANHVI.

34 -----

ARTÍCULO DECIMONOVENO: Carta del Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez de Barva de Heredia

Se conoce el oficio del 14 de enero del 2005 enviado por la Directora del Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez ubicado en Barva de Heredia, mediante el cual solicita analizar la posibilidad de donar a dicho Centro, mobiliario en desuso, ya que no cuentan con los recursos necesarios para cubrir este gasto.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO #12:

Trasladar a la Gerencia General, para su atención y trámite correspondiente, el oficio del 14 de enero de 2005, mediante el cual, la Directora del Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez ubicado en Barva de Heredia, solicita analizar la posibilidad de donar a dicho Centro, mobiliario en desuso, ya que no cuentan con los recursos necesarios para cubrir este gasto.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Oficio del 9 de febrero, 2005 enviado por SOGOTICA

Se conoce el oficio del 9 de febrero del 2005 enviado por la firma SOGOTICA, mediante el cual manifiestan "...protesta formal por la violación de procedimientos que se ha dado en el Proyecto Habitacional Los Dragones, ubicado en Desamparados, acción realizada, el día 04/02/05, viernes por la mañana, ocasión en que trabajadores de nuestra Empresa, fueron conminados a no continuar con los trabajos de reparación de algunos Tanques Sépticos del Proyecto, los cuales habían presentado problemas en su funcionamiento."

El licenciado Rodolfo Hernández se refiere al contenido del oficio anterior y comenta que atendiendo una invitación que le hicieron funcionarios de la Contraloría General de la República, visitó el proyecto Los Dragones junto con dichos funcionarios, pudiendo verificar la situación que denunciaron los beneficiarios en cuanto a la construcción de los tanques sépticos, lo que motivó la emisión de un informe que fue traslado a la unidad técnica del FOSUVI, a fin de que valoran las deficiencias observadas. Posteriormente y atendiendo de nuevo la invitación del citado Órgano Contralor, visitó de nuevo el proyecto

1 junto con representantes del Ministerio de Salud, quienes están preparando un informe
2 sobre lo observado en el proyecto. Indica el señor Auditor, que una vez que cuente con
3 ese informe lo hará del conocimiento de esta Junta Directiva, para lo que corresponda.

4
5 El Ing. Guillermo Carazo manifiesta que es importante que el contenido de esta nota se
6 analice en una próxima sesión de Junta Directiva, ya que según se desprende de ella, en
7 este caso no se cumplió con los lineamientos que se han dado para los proyectos que
8 presentan defectos en su construcción.

9
10 La Directora Calderón Solano realiza algunos comentarios y apoya la sugerencia del
11 Director Carazo en el sentido de analizar el contenido de la nota en una próxima sesión y
12 agrega que en su criterio, en el caso de este proyecto se incurrió en falta también por
13 cuanto se convocó a personal de diferentes instituciones y al Auditor Interno del BANHVI,
14 pero no al personal técnico de la Institución. Considera además, que al analizar la nota
15 se deben ver temas de fondo, como es la importancia de que el BANHVI tenga presencia
16 en el ámbito nacional y que el público sepa cuál es la labor que le corresponde tanto en el
17 campo financiero, como técnico. Estima de suma importancia tratar este tema en una
18 próxima sesión de Junta Directiva.

19
20 Luego de aclarar el Director Presidente que la visita al proyecto fue convocada por
21 funcionarios de la Contraloría General de la República, instruye a la Secretaría de Junta
22 Directiva para que se incluya como tema de agenda de la próxima sesión ordinaria, el
23 análisis del oficio enviado por SOGOTICA.

24 -----

25
26 **ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO.- Recordatorio de informe pendiente sobre**
27 **recomendaciones incluidas en el Informe de la**
28 **Auditoría Externa**

29
30 El Director Solís Mata recuerda al señor Auditor Interno, que está pendiente aún, la
31 presentación del informe de la Auditoría Interna y la Gerencia General en relación con
32 algunas recomendaciones incluidas en el informe de los auditores externos, Lara Eduarte
33 y Asociados.

1 Señala el señor Auditor Interno, que está preparando la nota que enviará a la Gerencia
2 General en relación con ese asunto, y que próximamente rendirá un informe a la Junta
3 Directiva sobre los resultados de esta gestión.

4 -----

5 Siendo las veinte horas con diez minutos, se levanta la sesión.

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28